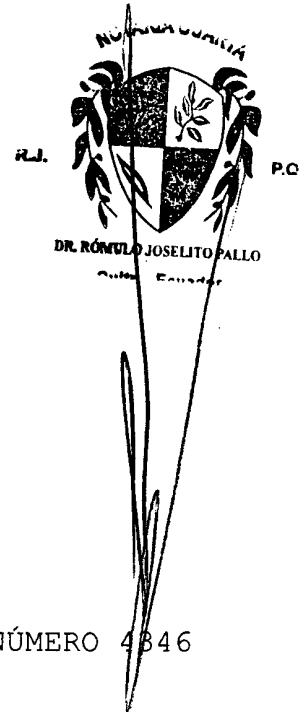


0000027

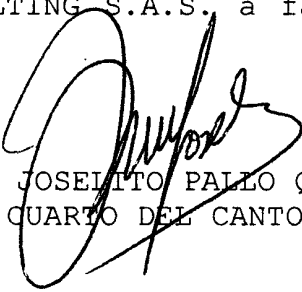


DI 3 COPIAS J.J.P

FACTURA NÚMERO 4846

PROTOCOLIZACION N°

DEL LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL DE LA
COMPAÑÍA OPTÍMA CONSULTING S.A.S. a favor de MARCIA ROCIO
FLORES OSORIO


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

PARALEX

Estudio Jurídico

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase insertar el Poder General de la compañía OPTIMA CONSULTING S.A.S. a favor de la señora MARCIA ROCIO FLORES OSORIO.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

Minuta elaborada por la Dra. Mariela Pajuña Pazmiño, abogada con carné profesional No. 7874 del Colegio de Abogados de Pichincha.



DRA. MARIELA PAJUÑA PAZMIÑO
ABOGADA MAT. 7874 C.A.P.



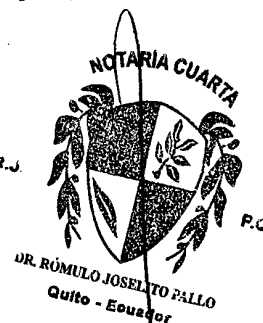
Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

0000028



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BARRIOS GUERRERO JORGE ORLANDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/21/2014 14:18:02 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODV141812585
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: OPTIMA CONSULTING SAS // MARCIA FLORES
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003091679

Expedido: 03/20/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/96

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER GENERAL

La Compañía **OPTIMA CONSULTING SAS** (Nit. 900220636-2) en adelante simplemente "la Compañía", representada legalmente por el **Señor Carlos Alberto Ordoñez Hoyos** (C.C. No. 76.308.780), mediante el presente instrumento designa, constituye y nombra a **MARCIA ROCIO FLORES OSORIO** (C.C. No. 170895429-0), como apoderado general de la Compañía en Ecuador, a quien autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la Compañía los siguientes procesos, los cuales deberán estar avalados en su totalidad y por escrito por el representante legal de la compañía OPTIMA CONSULTING SAS COLOMBIA en su debido momento:

1. Realizar a nombre y en representación de la Compañía, todos los trámites de apertura, constitución y todos los actos y procedimientos empresariales, y jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, Así mismo se asigna un capital a invertirse a la sucursal de la compañía del Ecuador de USD\$15.000 (Quince mil dólares de los estados unidos de America).

2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito de árbitros, absolver posiciones u deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante cualquier Notario o autoridad administrativa, gubernamental, policial, entidad privada, cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para la operación de la Compañía en la República del Ecuador.

4. Este poder no podrá ser delegado en su totalidad o en parte a una o más personas. El mandatario se reserva su autoridad para hacer ejercicio de ella cuando lo considere aconsejable.

5. Este poder terminará por voluntad del mandante o renuncia del apoderado general y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Santiago de Cali, Marzo 20 de 2014

El mandante:



CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ HOYOS
C.C. No. 76308780 de Popayán
Representante Legal

Calle 13A No. 100-35 Oficina: 402 Torre Empresarial Ciudad Jardín – Cali – Colombia

Teléfono (57)-2-3166628 Celular: 315-4518030

80 SW 8TH St, Suite 2000 Brickell, Miami-FL, 33130

www.optimaco.com

ORACLE Gold Partner

0000029

NOTARIA **30** Treinta
Notaría Treinta de Bogotá
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá D.C. Compareció:

ORDÓÑEZ HOYOS CARLOS ALBERTO
quien exhibió: C.C. 76308780
y declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.


Verifique estos datos en
www.notariaenlinea.com
CH7U38NCR87MUZV6

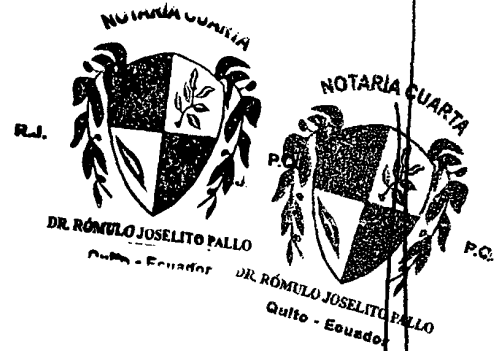
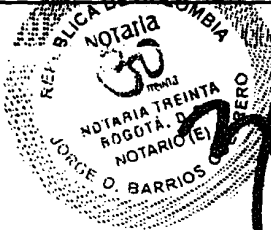

FIRMA

Bogotá D.C.
21/03/2014
a las
10:25:59 a.m.


81u61816m6u6m7

JORGE O. BARRIOS GUERRERO
NOTARIO D. C. DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CRU

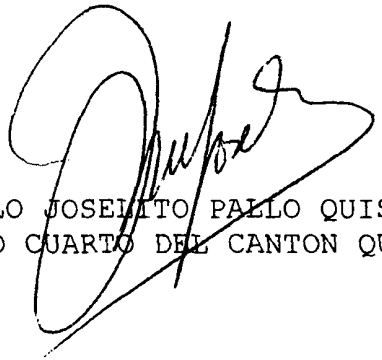


2014	17	01	04	P
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	PROTOCOLO

DI TRES COPIAS

J.J.P

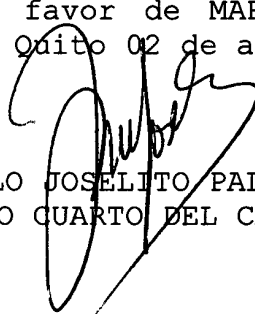
...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del abogada MARIELA PAJUÑA, portador de la matrícula profesional número siete ocho siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy dos de abril del dos mil catorce en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuarta a mi cargo, y en treinta y cuatro fojas incluida la petición de la abogada PROTOCOLIZO LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPTÍMA CONSULTING S.A.S. a favor de MARCIA ROCIO FLORES OSORIO En Quito el día de hoy dos de abril del dos mil catorce.

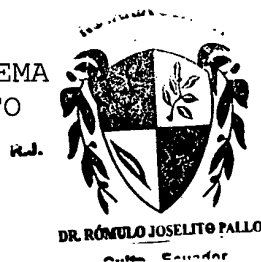


Dr. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

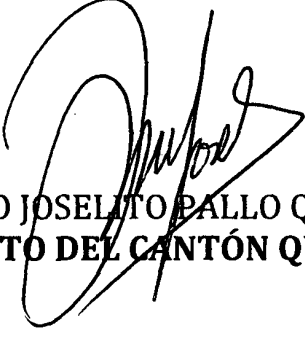
0000030

Se Protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada DEL ESTATUTO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPTÍMA CONSULTING S.A.S. a favor de MARCIA ROCIO FLORES OSORIO Firmada y sellada en Quito 02 de abril del 2014.


DR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



-----ZON DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de la presente protocolización, tome nota de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648 de 28 de abril del 2014, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías.- Quito, 29 de abril del 2014.-


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014., 1648

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las tres protocolizaciones efectuadas el 2 de abril del 2014 (2 protocolizaciones) y el 14 de abril del 2014 (1 protocolización), otorgadas ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **OPTIMA CONSULTING S.A.S.**, de nacionalidad colombiana;

QUE mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.084 de 25 de abril del 2014, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

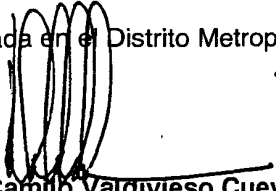
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de abril del 2014 (2 protocolizaciones) y 14 de abril del 2014 (1 protocolización); y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **OPTIMA CONSULTING S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Representante Legal de la compañía a favor de la señora Marcia Rocío Flores Osorio, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las tres protocolizaciones efectuadas el 2 de abril del 2014 (2 protocolizaciones) y 14 de abril del 2014 (1 protocolización); b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las tres protocolizaciones efectuadas el 2 de abril del 2014 (2 protocolizaciones) y 14 de abril del 2014 (1 protocolización) otorgadas ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las tres protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 ABR 2014


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA/TRÁM.12532



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	15072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1412
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	14/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648
FECHA RESOLUCIÓN:	28/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTIMA CONSULTING S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



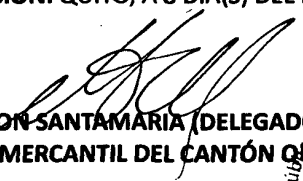
5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES DE: ESTATUTO DE LA CIA. OPTIMA CONSULTING S.A.S.,
EXISTENCIA LEGAL, JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA E
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE .- ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL D.M.Q. DR.
RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA .- PODER OTORGADO POR OPTIMA CONSULTING
S.A.S., A FAVOR DE LA SEÑORA MARCIA ROCIO FLORES OSORIO ANTE LA MISMA
NOTARIA Y CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2014.-

0000034

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 156-157 Y GASPAR DE VILLAROE

